

AR



1336

Nº OFICINA Nº



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, - 8 JUN 1994

VISTO el expediente N° 102210/91, registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, por el cual esta Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de CORREDOR DE COMERCIO Y MARTILLERO PUBLICO, así como las incumbencias profesionales del mismo, de acuerdo con la Ordenanza H. Consejo Superior N° 146/91.

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N° 256/94 que determina que a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5° del Decreto N° 256/94 debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas como alcances del título.

Que los contenidos curriculares del Plan de estudios así como la carga horaria asignada al proyecto se adecuan a los alcances establecidos por la Universidad.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley 23.068 y por los incisos 8 y 10 del artículo 21 de la Ley de Ministerios, t.o. 1992, y lo reglado por el Decreto 256/94 es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Cultura y Educación

1336

RESOLUCION N°



Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar validez nacional al título de CORREDOR DE COMERCIO Y MARTILLERO PUBLICO que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]

[Handwritten signature of Jorge Alberto Rodríguez]
Sr. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

1336

RESOLUCIÓN N°



A N E X O I

ALCANCES ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA PARA EL TITULO DE CORREDOR DE COMERCIO Y MARTILLERO PUBLICO

- Efectuar el corretaje y la venta de bienes por cuenta de terceros actuando como comisionista.
- Efectuar la tasación de bienes para su mejor realización o explotación.
- Efectuar subastas particulares de bienes de terceros.
- Actuar como perito tasador de la justicia, de acuerdo con el nombramiento de oficio.
- Actuar por designación judicial en subastas públicas.

[Handwritten signatures and initials]